CANLA
CLIMATE ACTION NETWORK
Latinoamérica

Documento

Posicionamiento Transición Justa: más allá de la energía

SB62 - 2025

Grupo de trabajo de Ecosistema y Derechos Humanos

Posicionamiento Transición Justa: más allá de la energía

SB62 - 2025

1. Principios de una transición justa e integral

- La transición justa, hacia economías y modelos no dependientes del carbono, es un proceso sistémico que busca enfrentar desigualdades socioeconómicas y ambientales y articula todas sus dimensiones incluidas las económicas, socio-ecológicas, energéticas y culturales, con equidad, justicia de género, derechos humanos y autodeterminación como ejes vertebrales. Implica que los Estados deben:
- Reconocer, garantizar y proteger derechos humanos, laborales y ambientales en todas las fases de la transición, integrando un lenguaje vinculante y garantizando acciones concretas que vinculen a todos los sectores sociales y económicos en espacios nacionales e internacionales.
- Eliminar y atender las “zonas de sacrificio”, reparar el daño provocado, y garantizar que ningún territorio ni comunidad sufra impactos desproporcionados producidos por la transición.
- Garantizar los derechos a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado de pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades locales, asegurando su liderazgo y participación significativa en la toma de decisiones.
- Reconocer y proteger el papel de las personas defensoras del territorio, asegurando su seguridad, integridad y condiciones para ejercer su labor, mediante mecanismos claros de apoyo, prevención y respuesta ante cualquier forma de riesgo o agresión.
- Adoptar un enfoque interseccional que aborde desigualdades de género, de raza, color o etnia, generacionales, económicas, territoriales y de orientación sexual, priorizando a los grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad.
- Avanzar hacia economías de suficiencia, redistribución y regeneración, dejando atrás el modelo extractivo de crecimiento ilimitado.
- Reconocer el agua como derecho humano esencial y recurso limitante y habilitador en la transición, garantizando acceso universal y gestión sostenible participativa en todos los niveles.
- Proteger y restaurar ecosistemas estratégicos (bosques, humedales, manglares, páramos, glaciares, selvas y el océano) como pilares de resiliencia climática, asegurando la no expansión de la frontera extractiva en estas áreas.
- Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas de la toma de decisiones, procurando información suficiente y accesible para todas las personas, así como generando espacios de participación paritaria en los que la ciudadanía pueda ser parte activa en la toma de decisiones y de las soluciones propuestas para avanzar en los procesos de transición justa y equitativa.

2. Demandas estratégicas

2.1 Eliminación progresiva de combustibles fósiles

- Establecer calendarios nacionales (incorporando el enfoque de cooperación) que cierren las fuentes de generación basadas en carbón, petróleo y gas, en países desarrollados y en desarrollo, con metas intermedias. Establecer que estos plazos estarán vinculados al cese de funcionamiento de la infraestructura misma, y no sujeta a compromisos de empresas dueñas.
- Reconocer que el “gas natural” es un gas fósil, el cual contribuye con las emisiones de metano, y prohibir su inclusión en financiamiento climático, recuperación verde y subsidios energéticos.
- Evitar que los cierres de unidades de generación fósil sean encubiertas con reconversiones a fuentes que son falsas soluciones como gas “natural”, carbón-amoniaco, bioenergía, entre otros.
- Garantizar una adecuada gestión de desmantelamiento y cierre de unidades de generación fósil abandonadas, para evitar aumentar los pasivos ambientales y afectaciones a la salud de las comunidades locales.
- Garantizar los derechos laborales de las personas trabajadoras de las unidades de generación fósil, a lo largo de todas las etapas de desmantelamiento y cierre.
- Garantizar el monitoreo y entrega continua de servicios de salud gratuitos y de calidad a las poblaciones históricamente afectadas por la cercanía a unidades de generación fósil.
- Prohibir el fracking y exploración en yacimientos no convencionales por sus impactos a la salud, ecosistemas y derechos humanos, así como su rol en la profundización de conflictos locales.
- Eliminar subsidios y créditos a la producción y exportación de combustibles fósiles, e implementar impuestos progresivos que financien la transición.
- Sustituir paulatinamente la matriz de generación eléctrica con fuentes renovables, limpias y seguras, que generen beneficios para todas las personas.
- Publicar inventarios nacionales exhaustivos de subsidios perjudiciales al clima como paso inicial obligatorio para su eliminación progresiva, con transparencia, trazabilidad y plazos definidos.
- Excluir del financiamiento climático todas las inversiones en infraestructura nueva de gas fósil y biocombustibles industriales basados en monocultivos, por su incompatibilidad con la descarbonización y la protección de la biodiversidad.

2.2 Financiamiento climático con justicia

- Crear fondos adicionales, no reembolsables y basados en donaciones para implementar sistemas de energías autónomas, comunitarias y descentralizadas, reconversión laboral y proyectos socioecológicos.
- Establecer mecanismos accesibles y participativos para el diseño, implementación y monitoreo de financiamiento climático, priorizando a actores territoriales.
- Balancear las destinaciones presupuestarias dirigidas a la mitigación y la adaptación, para lograr un mayor avance en el desarrollo de la capacidad adaptativa y resiliencia de las comunidades y los ecosistemas.
- Garantizar que mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad tengan acceso a financiamiento para emprender acciones de mitigación y adaptación en sus comunidades.
- Reparar la deuda ecológica histórica mediante cooperación simétrica que fortalezca capacidades locales y reduzca brechas sociales.
- Garantizar que la Hoja de Ruta Bakú–Belém defina un NCQG suficiente, predecible, accesible y centrado en subvenciones, que financie transiciones justas en sectores como energía, agricultura, agua y biodiversidad.
- Incrementar el financiamiento para la adaptación con criterios de justicia y equidad, mediante mecanismos de acceso directo, sin condicionalidades, y con prioridad para ecosistemas estratégicos y poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- Asegurar financiamiento adicional y trazable para soluciones integradas de clima y biodiversidad, evitando la doble contabilización y garantizando respeto a los derechos de pueblos indígenas y comunidades locales.
- Establecer inventarios públicos y periódicos de subsidios perjudiciales al clima y la naturaleza como paso previo obligatorio para su eliminación progresiva y redireccionamiento hacia soluciones sostenibles.
- Reforzar la movilización de recursos públicos mediante políticas fiscales progresivas, incluyendo impuestos a actividades contaminantes y a la riqueza generada por la explotación ambiental.
- Alinear los sistemas tributarios nacionales y regionales con los objetivos climáticos y mediante cooperación fiscal internacional justa.
- Exigir que bancos multilaterales de desarrollo e instituciones financieras internacionales alineen todos sus flujos financieros con el Acuerdo de París y promuevan mecanismos de alivio de deuda vinculados a la acción climática.

- Establecer mecanismos diferenciados y garantizados de acceso directo al financiamiento climático para pueblos indígenas y comunidades locales, incluyendo cuotas específicas, líneas exclusivas y reconocimiento de sus sistemas propios de gobernanza.

2.3 Transición socioecológica y económica

- Apoyar la agroecología, sistemas alimentarios territoriales, economías circulares, la economía azul y modelos de producción que fortalezcan la soberanía y la resiliencia.
- Impulsar transporte sostenible, urbanismo equitativo y soberanía de hábitats, priorizando movilidad pública, ciclovías y espacios verdes inclusivos.
- Fomentar un aprovechamiento eficiente de los recursos energéticos conforme al principio de justicia energética.
- Garantizar que las escalas de producción y consumo de energía se ajusten a niveles sostenibles y criterios de suficiencia
- Asegurar que los proyectos de hidrógeno no reemplacen el uso directo de fuentes de energía limpia y segura en la descarbonización de los distintos sectores económicos, y que el aprovechamiento de estas fuentes siga siendo una prioridad nacional.

2.4 Soberanía y cobertura energética comunitaria

- Descentralizar la matriz energética con modelos autónomos, cooperativos y comunitarios, garantizando, el consentimiento libre, previo e informado, y un enfoque de género, intercultural e intergeneracional; incluyendo el asociado a la transición de la fuerza laboral.
- Erradicar la pobreza energética con electrificación rural justa, tarifas sociales, fuentes renovables, así como tecnologías limpias y seguras adaptadas a necesidades locales, en especial las de mujeres y niñas y otros grupos en situación de mayor vulnerabilidad.

2.5 Minería de minerales de transición críticos y comercio justo

- Regular la extracción de litio, cobre y tierras raras con estándares obligatorios de derechos humanos y ambientales, con monitoreo comunitario y priorización de uso de agua dulce para fines de consumo humano y de equilibrio ecosistémico.
- Asegurar que las disposiciones sobre sistemas de almacenamiento (baterías) guarden armonía con la regulación sobre extracción responsable de minerales para la transición.
- Revisar acuerdos comerciales para romper dinámicas coloniales, asegurando cadenas de suministro transparentes y beneficios equitativos.
- Mantener una moratoria respecto de la minería submarina conforme al principio precautorio.

- Promover la recuperación de minerales bajo esquemas de economía circular, estableciendo estándares rigurosos para el funcionamiento de relaves mineros y recuperación de minerales en los mismos.
- **2.5 Minería de minerales de transición críticos y comercio justo**
- Regular la extracción de litio, cobre y tierras raras con estándares obligatorios de derechos humanos y ambientales, con monitoreo comunitario y priorización de uso de agua dulce para fines de consumo humano y de equilibrio ecosistémico.
- Asegurar que las disposiciones sobre sistemas de almacenamiento (baterías) guarden armonía con la regulación sobre extracción responsable de minerales para la transición.
- Revisar acuerdos comerciales para romper dinámicas coloniales, asegurando cadenas de suministro transparentes y beneficios equitativos.
- Mantener una moratoria respecto de la minería submarina conforme al principio precautorio.
- Promover la recuperación de minerales bajo esquemas de economía circular, estableciendo estándares rigurosos para el funcionamiento de relaves mineros y recuperación de minerales en los mismos.
- **2.6 Gobernanza y derechos humanos**
- Garantizar espacios plenos y efectivos de participación para mujeres, infancias, juventudes, personas con discapacidad, comunidades y pueblos indígenas, afrodescendientes, así como líderes comunitarios en el diseño y evaluación de políticas.
- Fortalecer la libertad sindical y los derechos laborales en sectores fundamentales para la transición.
- Asegurar el acceso a la información bajo el principio de máxima publicidad y el desarrollo de mecanismos para facilitar su divulgación en lenguaje claro y comprensible para todas las personas.
- Garantizar espacios propicios y seguros para la protección y defensa de los derechos humanos asociados a la transición justa e integral.
- Fortalecer a las instituciones responsables de la política climática y energética, garantizando que tengan reglas claras con principios de derechos humanos y perspectiva de género, presupuestos suficientes y mecanismos de coordinación interinstitucional en todos los niveles de gobierno, para avanzar de manera firme en la transición justa.
- Verificar que todo proyecto basado en tecnología limpia sea implementado responsablemente con respeto a los derechos de las comunidades y bajo un esquema de beneficios justo.

- **2.7 Rol del agua en la transición justa**
- Reconocer el agua como eje transversal: recurso limitado que puede influir o habilitar procesos de transición, estratégico para la resiliencia climática y derecho humano que debe garantizarse por encima de intereses extractivos.
- Promover enfoques de gestión hídrica integrales y participativos, basados en la cuenca y el agua transfronteriza, para prevenir conflictos y asegurar equidad en el acceso.
- Incorporar evaluaciones de huella hídrica en proyectos de energía, minería, agricultura, e industria evitando zonas de sacrificio hídrico y priorizando la reutilización y recarga de acuíferos.
- Establecer mecanismos de resolución de conflictos hídricos y gobernanza binacional o regional para cuencas transfronterizas, asegurando el respeto a comunidades locales y su libre autodeterminación.
- **2.8 Protección de ecosistemas estratégicos**
- Declarar la no expansión de la frontera extractiva en ecosistemas estratégicos vulnerables y promover su restauración, incluyendo bosques, humedales, manglares, páramos, mares y selvas, entre otros.
- Implementar corredores ecológicos y áreas protegidas con participación comunitaria para conservar la biodiversidad.
- Reconocer el valor intrínseco de la biodiversidad y su inherente vínculo con el cambio climático.
- Garantizar la continuidad funcional y evolutiva de los ecosistemas estratégicos. Integrar la evaluación de impacto ecológico y social previa a cualquier proyecto en zonas de alta biodiversidad, con alternativas de desarrollo basadas en conservación y economía comunitaria.
- Restringir la fragmentación de proyectos en etapas de evaluación de impacto ambiental, e integrar criterios de capacidad de carga e impactos sinérgicos en la evaluación de estos.

2.9 Evaluaciones de impacto ambiental y social acumulativo

- Promover evaluaciones de impacto ambiental y social acumulativo para todos los proyectos y actividades de energía, minería, agronegocio, industria y desarrollo urbano, contemplando efectos sociales, ambientales, económicos y culturales.
- Asegurar que estas evaluaciones analicen no solo el sitio inmediato, sino el conjunto de ecosistemas y comunidades cercanas, evaluando sinergias y efectos acumulativos de múltiples iniciativas.
- Garantizar que las evaluaciones ambientales y sociales se realizarán con un enfoque de género, participativo y de respeto a los derechos humanos.

- Incorporar el análisis de distintos escenarios de cambio climático y un enfoque de justicia climática en las evaluaciones, a fin de valorar las implicaciones de los proyectos frente a los compromisos climáticos.
- Publicar los resultados de las evaluaciones con anticipación y someterlos a consulta libre, previa e informada de las comunidades afectadas y a disposición de las comunidades interesadas a través de medios accesibles, garantizando transparencia y legitimidad en la toma de decisiones.
- Propender a evaluaciones elaboradas por entidades independientes, con procesos de revisión técnica externa y apertura a observaciones públicas, asegurando su integridad y validez.

3. Mecanismos gubernamentales de seguimiento

1. Crear Comités Nacionales de Transición Justa con representación multisectorial, interinstitucional a escalas nacionales y subnacionales y de pueblos y comunidades con el propósito de dar seguimiento y reportar los avances del cierre de fósiles y en la implementación de medidas sociales asociadas.
2. Incorporar indicadores de igualdad, equidad, interseccionalidad, cobertura energética, eliminación de combustibles fósiles y prohibición de fracking en Informes Bienales y Comunicaciones Nacionales.
3. Instituir un Examen Multilateral de Políticas enfocado en transición justa dentro del Mecanismo de Examen Multilateral de NDC, con revisiones periódicas ante la CMA.
4. Revisar bianualmente el Programa de Trabajo sobre Transición Justa, fortaleciendo las metas vinculantes, recursos e incluyendo un enfoque de derechos humanos e igualdad de género.

4. Llamado urgente a SB62 & COP30

- Adoptar un mandato sólido para el JTWP con plazos y objetivos claros, recursos asignados y sanciones claras en caso de incumplimientos.
- Cuestionar enfoques de transición verde que, bajo modelos extractivos y corporativos, puedan reproducir desigualdades, afectar derechos humanos, comprometer ecosistemas o exceder los límites planetarios, promoviendo en su lugar alternativas verdaderamente sostenibles e inclusivas.
- Priorizar la justicia social, económica, de género, intergeneracional y ambiental en todas las políticas climáticas, garantizando que nadie se quede atrás.
- Garantizar que la Hoja de Ruta Bakú–Belém defina un NCQG ambicioso, con metas cuantificables, énfasis en subvenciones, mecanismos de acceso directo y criterios de justicia interseccional.

"No hay transición sin justicia; no hay justicia sin derechos humanos ni democracia energética"

"La transición debe nacer de los territorios y de los pueblos; debe ser protagonizada por quienes construyen un futuro común"

“Un mundo, una transición: justa.”

Queremos una transición justa con enfoque de derechos, centrada en las personas, liderada por los territorios, y cimentada en la justicia climática, de género, económica y social: sin concesiones, sin falsas soluciones, sin dejar a nadie atrás.